

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 25899-31-03-001-2023-00295-01

En atención del escrito presentado por la apoderada sustituta de la parte demandada –Actual Constructora S.A.S.-, obrante en la carpeta de segunda instancia archivo 05 del expediente digital y archivo 050 carpeta primera instancia, se **acepta** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 19 de marzo de 2024 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. no se condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas.

En firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel para lo de su cargo, dejándose las constancias a que haya lugar por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769c54bd58393cf73479d3300ddbdf803f03648e39bf1e2b787f3a5429aef878**

Documento generado en 29/04/2024 03:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>